

23 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1357 / 1357

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 1176 de fecha 31 de Mayo de 2017 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Instec Ingeniería y Construcciones Limitada para la propuesta "Iluminando Nuestros Parques" ID= 2743-30-LE17 por un monto de \$ 11.800.000.- IVA Incluido.

B) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Iluminando Nuestros Parques" ID= 2743-30-LE17 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Instec Ingeniería y Construcciones Limitada.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste y en un solo estado de pago.

3.- El Inspector Técnico para la obra será designado por el Administrador Municipal.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Mantenimiento y Montajes Simmel Limitada Boleta de garantía N° 7013357 del Banco Estado por la suma de \$ 384.000.-
- Ingeniería servicios y Asesoría Paredes Limitada Boleta de garantía N° 0171223 del Banco Scotiabank por la suma de \$ 490.000.-
- Instec ingeniería y Construcciones Limitada Boleta de garantía N° 0166814 del Banco Scotiabank por la suma de \$ 487.000.-
- Sociedad Vega e Hijos Limitada Boleta de garantía N° 010930-9 del Banco de Chile por la suma de \$ 486.269.-
- H y H Montajes y Construcción Limitada Póliza de Garantía N° 144075 HDI Seguros por la suma de \$ 486.270.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



DISTRIBUCIÓN

Contratista

Secpla

Dpto. finanzas

Transparencia

Of. partes

Administración

